



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 28 de agosto de 2014.

Número 104

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3952.-</b> Expediente Número 00845/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	<b>EDICTO 4213.-</b> Expediente Número 00294/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	9
<b>EDICTO 4086.-</b> Expediente Número 1067/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4214.-</b> Expediente Número 110/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 4087.-</b> Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4215.-</b> Expediente Número 1775/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato.	9
<b>EDICTO 4088.-</b> Expediente Número 00873/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4216.-</b> Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos.	10
<b>EDICTO 4089.-</b> Expediente Número 00764/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4217.-</b> Expediente Número 413/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4090.-</b> Expediente Número 0698/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4218.-</b> Expediente Número 001458/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4091.-</b> Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4219.-</b> Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4092.-</b> Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4253.-</b> Expediente Número 00620/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4106.-</b> Expediente Número 00769/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	4	<b>EDICTO 4254.-</b> Expediente Número 00584/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4109.-</b> Expediente Número 00211/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	5	<b>EDICTO 4255.-</b> Expediente Número 00600/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4184.-</b> Expediente Judicial 135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4256.-</b> Expediente Número 00389/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4182.-</b> Expediente Número 663/2012, deducido del juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4257.-</b> Expediente Número 00641/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 4183.-</b> Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4258.-</b> Expediente Número 00802/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4208.-</b> Expediente Número 00559/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 4259.-</b> Expediente Número 00683/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4209.-</b> Expediente Número 01274/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4260.-</b> Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4210.-</b> Expediente Número 00547/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4261.-</b> Expediente Número 00722/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4211.-</b> Expediente Número 00413/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4262.-</b> Expediente Número 642/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4212.-</b> Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 4263.-</b> Expediente Número 00651/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
		<b>EDICTO 4264.-</b> Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4265.-</b> Expediente Número 00695/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 4266.-</b> Expediente Número 00847/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4110.-</b> Aviso de Reducción de Capital de Corporativo de Transporte Internacional, S.A. de C.V.	21
<b>EDICTO 4267.-</b> Expediente Número 00857/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 4111.-</b> Balance general de Chef Tamaulipas, S.A. de C.V.	23
<b>EDICTO 4268.-</b> Expediente Número 00898/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4269.-</b> Expediente Número 00708/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 4270.-</b> Expediente Número 0114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4271.-</b> Expediente Número 00610/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16		
<b>EDICTO 4272.-</b> Expediente Número 90/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4273.-</b> Expediente Número 00091/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4274.-</b> Expediente Número 791/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 4275.-</b> Expediente Número 00719/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4276.-</b> Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4277.-</b> Expediente Número 00800/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4278.-</b> Expediente Número 00694/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4279.-</b> Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4280.-</b> Expediente Número 01000/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 01071/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 1051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4283.-</b> Expediente Número 01083/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4284.-</b> Expediente Número 00563/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4285.-</b> Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4286.-</b> Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 4287.-</b> Expediente Número 00588//2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4288.-</b> Expediente Familiar Número 136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4289.-</b> Expediente Número 00715/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Número 455/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4291.-</b> Expediente Laboral Número 00101/E02/2008, por indemnización constitucional y demás conceptos laborales;	20		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO OTONIEL JIMÉNEZ PÉREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia promovidas por ARACELI SÁNCHEZ PÉREZ.- Así mismo, en dicho proveído, ordenó hacerle saber lo anterior, a fin de que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo, se le designara de conformidad al procedimiento un representante legal de sus bienes, por lo que se dispuso citarle por medio edictos que se publicarán por DOS VECES con intervalo de quince días en un periódico de mayor circulación en el Estado.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de julio de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3952.- Agosto 12 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1067/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de SERGIO ANDRÉS MONTELONGO AVALOS Y CLAUDIA PATRICIA CASTRO HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Andador K, número 305 lote 51, de la manzana 29 de la colonia Aztlán, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y de construcción 221.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 40, AL SUR; en 10.00 metros con calle Andador K, AL ESTE: 20.00 metros con lote 52, y AL OESTE 20.00 metros con lote 47, de la Finca Número 120386.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4086.- Agosto 19 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha trece de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL DE JESÚS CÍCERO MAR, denunciado por la C. LESLIE MARLET DEL SOL ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4087.- Agosto 19 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de Julio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALTAGRACIA RAVELO SÁNCHEZ, quien falleció el día 19 diecinueve de agosto del año 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO, CARLOS JULIÁN, LETICIA, Y LUZ AMELIA, de apellidos RAVELO BETANCOURT.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a os 16 dieciséis días del mes de julio del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4088.- Agosto 19 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00764/2014, denunciado por los C.C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LAURO SAAVEDRA GARCIA, ARACIEL SAAVEDRA GARCIA, CESAR AGUSTO

SAAVEDRA SÁNCHEZ, CESAR AGUSTO SAAVEDRA TERÁN, LUCIA ANTONIA TERÁN RODRÍGUEZ, la sucesión testamentaria a bienes de MARCO TULIO SAAVEDRA SÁNCHEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de septiembre del año dos mil trece (2013), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si, así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de julio de 2014.- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4089.- Agosto 19 y 28.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de junio del 2014

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación en el Expediente Número 0698/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX SILVA GARZA, denunciado por DANIEL SILVA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4090.- Agosto 19 y 28.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de julio de 2014.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Julio del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00580/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GUADALUPE MANUEL FLORES TORRES y ERNESTINA BEATRIZ FLORES TORRES como herederos en

el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

#### ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4091.- Agosto 19 y 28.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil catorce el Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ MELÉNDEZ JIMÉNEZ, e Intestamentario a bienes de RUBÉN JARAMILLO FUENTES, denunciado por ANA MARÍA JARAMILLO MELÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4092.- Agosto 19 y 28.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA GUZMÁN GÓMEZ Y MANUEL GONZÁLEZ SAMANO, e Intestamentario, a bienes de ELSA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GUZMÁN, denunciado por la C. LIC. GENOVEVA GUADALUPE GONZÁLEZ GUZMÁN, asignándosele el Número 00769/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 01 de julio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4106.- Agosto 19, 21 y 28.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 25 de junio de 2014.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio bajo el Número 00211/2014, promovidas por el C. ANTONIO ROMO ESPINOZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble rustico ubicado en la Brecha 120 + 000, este entre las Brechas 17+600 Sur y 17+600 Sur, de la cuadrícula agrícola de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 10-40-00 hectáreas (diez hectáreas, cuarenta áreas y cero, centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 675.00 metros lineales con propiedad de Antonio Romo Espinoza (promovente) y Brecha 17+600 Sur; AL SUR en 625.00 metros lineales con Brecha 17+760 Sur; AL ESTE en 160.00 metros lineales con Álvaro Barrera y Brecha 120+000 Este y AL OESTE en 176.63 metros lineales con EDUARDO CASTILLO y Canal Alzalduas con la Clave Catastral 42-09-0498, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4109.- Agosto 19, 28 y Septiembre 9.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Judicial 135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HONORIO SÁNCHEZ RUIZ, denunciado por MA. ESTHER SÁNCHEZ RIVERA, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA, MA. DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERA, HONORIO SÁNCHEZ RIVERA y HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4184.- Agosto 19 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 663/2012, deducido del juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAFAEL RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Trece número 710 lote 31, manzana 94, del Fraccionamiento Vista Hermosa, con una superficie de terreno de 123.25 ciento veintitrés metros cuadrados y superficie de construcción 99.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.25 metros con lote 6, AL SUR; 7.25 00 metros con calle Trece, AL ESTE en 17 metros con lote 30, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 32, de la Finca Número 146489 con Clave Catastral 31-01-11-345-031 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PEOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4182.- Agosto 21 y 28.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, identificado como:

Predio que corresponde a la casa-habitación edificada sobre el lote número 981, identificado con el número oficial 120, de la calle Jiménez, de la manzana 39, del Fraccionamiento "Colonia Linares" del municipio de Mante, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 104.55 m2 y una superficie de construcción de 83.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros, con calle Jiménez; AL SUR.- en 6.15 metros, con lote 1002; AL ESTE.- en 17.00 metros, con lote 982; y, AL OESTE.- en 17.00 metros, con calle Miquihuana, inscrito en el Instituto Registral y

Catastral del Estado, con los siguientes datos: Finca N° 11533, municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Jiménez número 120, lote 981, manzana 39, Fraccionamiento "Colonia Linares", superficie 104.55 metros cuadrados; y, en la Sección De Hipotecas: Sección II, Número 647, Legajo 5-013, de fecha 20 de octubre del 2006, constituida en la inscripción 1a de fecha veintiocho de febrero de dos mil once.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$289,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., 09 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4183.- Agosto 21 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. LAURA ALICIA PERALES MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO AMÉRICO AVENDAÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (11) once días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha diez (10) de junio del año dos mil catorce (2014), y anexos que acompaña, signado por el C. FRANCISCO AMÉRICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. LAURA ALICIA PERALES MARTÍNEZ, con domicilio Desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las prestaciones que señala en el escrito de cuenta.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del

Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00559/2014.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrita para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad, Gerente de Teléfonos de México y Director de la Policía Ministerial, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Asimismo se pone a disposición de la parte interesada el oficio de referencia ante la Secretaría de Acuerdos, a efecto de que lo haga llegar a la dependencia o empresa correspondiente.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en los Estrados de este Juzgado y autorizando para tal efecto al C. Lic. Moyses Alejandro Orozco Ramos.- En cuanto a los C.C. Iván Córdova Zúñiga, Rolando González Miranda y Antonio Camerino Lerma, previo a acordar su autorización deberán acreditar que se encuentra facultado para ejercer la profesión de Licenciado Derecho.- En cuanto a la autorización a los medios electrónicos se le dice al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que una vez revisado el sistema de autorización a los medios electrónicos, se advierte que el correo electrónico que precisa corresponde a una persona que no es parte en el presente Juicio, por lo tanto no se puede poner a la vista los autos a persona alguna ajena al Juicio o que no esté autorizada dentro del mismo.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución de controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Cerros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía Internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.- Dos Firmas Ilegibles.- C. Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Juez, C. Lic. Asalia María Castañeda Montelongo. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00559/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndose las ulteriores notificaciones por cedula.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

27/06/2014 11:14:02 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4208.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. CLARA ALICIA MONTIEL FLORES.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, radica el Expediente Número 01274/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en representación de la persona moral de referencia, a su vez es cesionaria del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLARA ALICIA MONTIEL FLORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLARA ALICIA MONTIEL FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de junio de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias si ples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4209.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. OBDULIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00547/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE en contra de OBDULIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4210.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LETICIA GARCÍA LOZANO E  
ISMAEL GARCÍA DE LA GARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de los C.C. LETICIA GARCÍA LOZANO E ISMAEL GARCÍA DE LA GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

**RADICACIÓN**

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Lic. Enrique Sias Pecina, con su ocurso que antecede, cuatro anexos y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, acreditando su personalidad con la copia certificada de la Escritura Número 122,994, Libro 3,241, de fecha dos de julio del dos mil uno, otorgada ante la Fe del Lic. Ricardo Cuevas Miguel Notario 210, del Distrito Federal actuando asociado en el protocolo del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Número 54 del Distrito Federal; se le tiene con dicho carácter ejercitando en la Vía Sumaria Civil, Juicio Hipotecario en contra de la C. LETICIA GARCÍA LOZANO E ISMAEL GARCÍA DE LA GARZA con domicilio en calle Prolongación Guerrero número 1104 Oriente Interior, Planta Alta, entre Río Frio y Santa Catarina, Zona Centro en ciudad Mante, Tamaulipas, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$592,831.07 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N.) por concepto de saldo del capital original, derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, y su convenio modificatorio que se exhiben como base de la acción. Y demás prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos b), c), d), e), f).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00413/2013; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídase cedula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formado parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los Tres días sino lo es, si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, y copia del presente proveído, emplácese a Juicio a los demandados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a Juicio a los demandados, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, asimismo para que le haga saber de la obligación que tienen de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en calle Privada Guerrero número 102, entre calle Chiapas y Tuxpan (esquina Chiapas), de la colonia Francisco Javier Mina, C.P. 89318, en Tampico, Tamaulipas.- Y en cuanto hace a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda para tener acceso al expediente, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el numeral 68 Bis ambos ordenamiento del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 66, 68, 92, 108, 226, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Enrique Sias Pecina, en fecha (06) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Enrique Sias Pecina, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00413/2013, analizado el contenido del mismo y

estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. LETICIA GARCÍA LOZANO E ISMAEL GARCÍA DE LA GARZA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. LETICIA GARCÍA LOZANO E ISMAEL GARCÍA DE LA GARZA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Enrique Sias Pecina, en fecha (11) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Enrique Sias Pecina, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00413/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y como lo solicita llévase a cabo la publicación del edicto ordenado mediante la de fecha nueve de junio del dos mil catorce, en un periódico de mayor circulación en Cd. Mante, Tamaulipas, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, así como en el Periódico de mayor circulación en ciudad Mante, Tamaulipas, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de



este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4211.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ANTONIA BEAS ARELLANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AMALIA ARELLANO CONDE en contra de usted, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La invalidación del Contrato de Donación de veintinueve de abril de dos mil dos, consignado en Instrumento Público Número 1146, Volumen XLVI, de la Notaría Pública Número 261 con sede en esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4212.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. DANIEL ISRAEL PADILLA DEL ÁNGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por ILZE CAROLINA GÓMEZ SÁNCHEZ, en contra de DANIEL ISRAEL PADILLA DEL ÁNGEL, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce el demandado DANIEL ISRAEL PADILLA DEL ÁNGEL sobre nuestra menor hija DANNA CAROLINA PADILLA GÓMEZ, en términos del artículo 414 fracción III del Código Civil vigente en Tamaulipas;

b).- Como consecuencia, la Pérdida de los Derechos que conforme a la Ley tiene el demandado, en relación a nuestra menor hija DANNA CAROLINA PADILLA GÓMEZ.

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DANIEL ISRAEL PADILLA DEL ÁNGEL, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4213.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

C. FRANCISCO ALBERTO GUZMÁN DE LA GARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 110/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARLA JAQUELINE RIVERA, en contra del C. FRANCISCO ALBERTO GUZMÁN DE LA GARZA; y mediante el auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- En el entendido de que las copias de la demanda y disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4214.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

GUADALUPE GARCÍA RANGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de septiembre del dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 1775/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato, promovido por ANTONIA IZAGUIRRE GARZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- En contra de la primera y de los tres últimos, la nulidad absoluta del Escrito Privado de fecha 23 de noviembre del año 1998, signado por la C. GUADALUPE GARCÍA RANGEL, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes catos: Sección V, Número 3769, Legajo Número 76, de fecha 23 de noviembre del año de 1998, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y que fuera ratificado ante la Notaría Pública cuyo titular y adscrito lo conforman los demandados descritos en los incisos C) y D);

B).- En contra de todos los demandados la nulidad absoluta por inexistencia de acto jurídico de la Escritura Pública Número 8077, de fecha 3 de junio del año 1999, a nombre de la Señora Dulce María Guerrero Aguilar, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 142914, Legajo Número 2859, de fecha 9 de noviembre del año 1999, del municipio de Altamira, Tamaulipas, levantando por el C. Lic. Ricardo Martínez Rivas, Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número 207 a cargo del C. Rafael Baldemar Rodríguez González;

C).- En contra de todos los demandados la nulidad absoluta de la anotación preventiva de compraventa de fecha 8 de marzo del año 1999, asignado por el C. Lic. Ricardo Martínez Rivas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección III, Número 14429, Número 289, de fecha 22 de marzo del año de 1999, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

D).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por auto de fecha siete agosto del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada GUADALUPE GARCÍA RANGEL publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4215.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MERCED CASTRO CASTILLO Y  
DALIA VALENTÍN SANTOS.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00435/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos, promovido por JORGE LEY TAMEZ, en contra de MERCED CASTRO CASTILLO, DALIA VALENTÍN SANTOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (12) doce días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Con la promoción inicial y 7 anexos, consistentes en convenio de reconocimiento de adeudo, celebrado ante la Notaría 171, a cargo del Licenciado Eduardo Meza Leija, dictamen contable, realizado por la C.P.A. María Teresa Cepeda García, fechado el 28 de mayo del 2014, Cedula Profesional Número 1656482, de la contadora antes mencionada; contrato privado de compra venta, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Testimonio de la escritura del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos litigiosos que celebraron el INFONAVIT y por otra parte ", SCRAP II" S. DE R. L. DE C.V., Testimonio de Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que celebra

Infonavit, como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. Como cesionario; copias de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial; y Primer Testimonio que contiene contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos litigiosos que hace SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., representada por la Lic. Margarita de León Martínez, a favor del señor JORGE LEY TAMEZ.- Téngase por presentado al ciudadano JORGE LEY TAMEZ dando cumplimiento a la prevención que se le hizo con fecha cinco de junio del año dos mil catorce, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos, en contra del C. MERCED CASTRO CASTILLO Y DALIA VALENTÍN SANTOS; y toda vez que manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, gírese atentos oficios a las dependencias autorizadas para que se sirvan proporcionar el domicilio de las mismas; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d) y e), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00435/2014, con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valor, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Emilio Carranza N° 614 Interior 11, Zona Centro, entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como Asesor Legal al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los Licenciados David Cobos Martínez Y Edgar Hernández Trujillo, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de Solution de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con, la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseñada se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficiala Común de Partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano JORGE LEY TAMEZ, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00435/2014, vista su petición.- En atención a que as distintas dependencias Municipales y Estatales, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados MERCED CASTRO CASTILLO Y DALIA VALENTÍN SANTOS, que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 de agosto de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4216.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PERFECTO ÁNGEL GIRÓN RANGEL  
Y SANTA LILIA SÁNCHEZ GARZA

Por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 413/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. PERFECTO ÁNGEL GIRÓN RANGEL Y SANTA LILIA SÁNCHEZ GARZA, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca Número 100721, en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la Ejecución del contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrada mediante Escritura Número 4, 241 en fecha 29/11/2010, así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), D), E) F), G) y H) de su demanda.- Mediante auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este

Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4217.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. CLAUDIA CUESTA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

REYNOSA TAMAULIPAS.-

Por auto de fecha seis de febrero del aña dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 001458/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de ING. HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en su contra, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Publica Número 13,554 (trece mil quinientos cincuenta y cuatro) de fecha 04 de mayo del 2001, de una parte representada por el C. Antonio Ramírez Ortega en representación de "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente y mediante Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranzas del Fideicomiso F-360 de fecho 01 de agosto del 2011 "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" como acreditante, y por la otra parte 10 C. CLAUDIA CUESTA HERNÁNDEZ, en su carácter de parte acreditada, B).- Por concepto de Suerte Principal conforme a lo establecido en el Estado de Cuenta Certificado y agregado a la demanda, se reclaman las siguientes cantidades, C).- El pago de la cantidad de 56,225.15 UDIS (cincuenta y seis mil doscientos veinticinco punto quince Unidades de Inversión) equivalente a \$270,230.38 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.) por concepto de Capital Crédito hasta el día 01 de octubre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. CLAUDIA CUESTA HERNÁNDEZ con "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente y mediante Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza del Fideicomiso F-360 de fecho 01 de Agosto del 2011 "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", mediante Escritura Pública Número 13,554-trece mil quinientos cincuenta y cuatro, de fecha 04 de mayo del 2001, Contrato Inmerso en Capitulo Segundo de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública, misma que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera bajo el Número 5700, Legajo 2-114 de fecha 31 de agosto del 2001, y en 10 Sección Segundo, bajo el Número 2696, Legajo 2-054 de fecha 31 de agosto del 2001 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se anexa a la presente demanda, D).- El pago de 10 cantidad

de 4,906.71 UDIS (cuatro mil novecientos seis punto setenta y uno Unidades de Inversión) equivalente a \$23,582.72 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de octubre del 2012; en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta (Capítulo Segundo de las Cláusulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 5,409.29 UDIS (cinco mil cuatrocientos nueve punto veintinueve Unidades de Inversión) equivalente a \$25,998.23 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de octubre 3 del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en lo Cláusula Quinta (Capítulo Segundo de las Cláusulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por 10 demandada con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 445.34 UDIS (cuatrocientos cuarenta y cinco punto treinta y cuatro Unidades de Inversión) equivalente a \$2,140.40 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 01 de octubre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Segundo de las Cláusulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, G).- El pago de la cantidad de 2,987.86 UDIS (dos mil novecientos ochenta y siete punto ochenta y seis Unidades de Inversión) equivalente a \$14,360.30 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.) por Concepto de Comisiones hasta el día 01 de octubre del 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Tercera (Capítulo Segundo de las Cláusulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con mi representado, H).- El pago de la cantidad 1,522.69 UDIS (un mil quinientos veintidós punto sesenta y nueve Unidades de Inversión) equivalente a \$7,318.38 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.) por conceptos de Primas de Seguros hasta el día 01 de octubre del 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Segunda (Capítulo Segundo de las Cláusulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con mi representado, I).-El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen para la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada CLAUDIA CUESTA HERNÁNDEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demandada y anexos debidamente selladas y rubricadas por traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4218.- Agosto 26, 27 y 28.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ SOBREVILLA TREJO Y MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BAUTISTA, quien el primero falleciera el día (22) veintidós de enero del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo falleció el día (16) dieciséis de enero del año dos mil catorce (2014).- Sucesión denunciada por FRANCISCO NICOLÁS SOBREVILLA HERNÁNDEZ, GUADALUPE SOBREVILLA HERNÁNDEZ, JULIO CESAR SOBREVILLA HERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER SOBREVILLA HERNÁNDEZ, NOÉ SOBREVILLA HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00738/2014 a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01/07/2014 11:27:07 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4219.- Agosto 26, 28 y Septiembre 4.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00620/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABELARDO SANDOVAL RODRÍGUEZ, promovida por MANUELA ALVARADO CARRANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4253.- Agosto 28.-1v.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00584/2014,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CASTILLO CASTILLO Y ELIZABETH GARZA BERNAL, denunciado por los C.C. MARIO IGNACIO CASTILLO GARZA Y JUAN PEDRO CASTILLO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4254.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00600/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SOTO RAMÍREZ, denunciado por la C. ANTONIA HERNÁNDEZ CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos en los Términos de los Artículos 204 Fracción III y 207 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y en Relación con los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

4255.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00389/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA COVARRUBIAS TOLENTINO, denunciado por el C. NICOLÁS SERNA SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos en los Términos de los Artículos 204 Fracción III y 207 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y en Relación con los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

4256.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00641/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL ENRIQUE MELÉNDEZ ILLADES, denunciado por MARTHA ALICIA GONZÁLEZ PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4257.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de seis de agosto de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIA GUTIÉRREZ BARRERA, denunciado por MARCELO MEDINA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4258.- Agosto 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA QUEZADA MENDIOLA, denunciado por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ QUEZADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante,

Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4259.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MARTÍNEZ CASTILLEJA, denunciado por REYNALDO ZÚÑIGA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4260.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO AGUAS CASTILLO, denunciado por la C. ANDREA GARCIA ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4261.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Agosto del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 642/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO VÁZQUEZ RANGEL y MARGARITA JUÁREZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ROGELIO GÓMEZ JR VARGAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4262.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA SALAZAR CARBAJAL, denunciado por ALMA REQUENA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 05 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4263.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BÁRCENAS MONTOYA, ENEDELIA MÉNDEZ TAMAYO, denunciado por AURELIO BÁRCENAS MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4264.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONATO ESCATEL MIRAMONTES, denunciado por CELINA SALDIVAR ZAMACONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4265.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO ALDAMA CRISTÓBAL denunciado por BRENDA MARGARITA ALDAMA DEANTES, ISAUARA PAULINA ALDAMA DEANTES, JOSÉ ARTURO ALDAMA DEANTES, PAULA DEANTES SÁNCHEZ, asignándosele el Número 00847/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4266.- Agosto 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NICOLASA DEL ÁNGEL GERARDO, y denunciado por el C. ERNESTO SANTIAGO AQUINO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4267.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELSON DE COSS VERA, denunciado por MYRNA DE COSS GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4268.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO SÁNCHEZ LUNA Y MA. HERMELINDA PUENTE VEGA, denunciado por la C. ESPERANZA SÁNCHEZ PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05/08/2014 10:43:39 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4269.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 0114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LÓPEZ ACOSTA Y JOSÉ BADILLO DÁVILA, quienes tuvieron su último domicilio en Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GLORIA BADILLO LÓPEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro del presente mes y año, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- Rúbrica.

4270.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00610/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVIA RODRÍGUEZ CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4271.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 90/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de SAMUEL HENDERSON RANGEL, promovido por MA. OFELIA OBERG CAZARES, SAMUEL HENDERSON OBERG, ANA MARÍA HENDERSON OBERG, ALEJANDRO HENDERSON OBERG, ELIZABETH HENDERSON OBERG, OSCAR HENDERSON OBERG, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de

quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4272.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

Tula, Tam., 06 de agosto de 2014

Por acuerdo dictado con fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00091/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA LUCIO GUERRERO, denunciado por MARÍA JUÁREZ LUCIO.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4273.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 791/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por las C.C. BERTHA MALPICA PÉREZ Y MA. DEL CORAL DOMÍNGUEZ MALPICA, a bienes de ARTURO DOMÍNGUEZ JUÁREZ, por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4274.- Agosto 28.-1v.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DANIEL SALAS GONZÁLEZ Y ENEDINA RIVERA ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. JUAN DANIEL SALAS RIVERA Y MA. ALEJANDRA SALAS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/08/2014 12:19:13.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4275.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ HARO MAYA denunciado por la C. MAGDALENA HERNÁNDEZ ARTEAGA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año 2014.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4276.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

denunciado por los C.C. PETRA MONTOYA YÁNEZ, SONIA SILVIA, JUAN, MINERVA Y CARLOS de apellidos MORENO MONTOYA, a bienes de JUAN MORENO LOERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diario de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4277.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA ACOSTA ANAYA, denunciado por ARNOLDO SELVERA ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4278.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO ZARATE JONGUITUD, denunciado por los CC. LEOBA CASTRO HERNÁNDEZ, MA. DE LA LUZ ZARATE CASTRO y MARÍA DE LOURDES ZARATE CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4279.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de julio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01000/2014 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RUFINO CASTRO MOLINA Y MA. EULALIA GUILLEN SILVA, denunciado por los C.C. REYNALDO CASTRO GUILLEN Y JORGE ALBERTO CASTRO GUILLEN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4280.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01071/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ARELLANO, JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, ESMERALDA GONZÁLEZ GARCÍA, FLOR DEL ROCIO GONZÁLEZ GARCÍA, ALMA DELIA GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JUSTA GONZÁLEZ GARCÍA, GERTRUDIS GONZÁLEZ GARCÍA Y YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4281.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR SALAZAR LOZANO, denunciado por el C. SERGIO HUMBERTO SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4282.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01083/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO RUIZ MONTAÑEZ, denunciado por la C. ESTHER CHÁVEZ CALDERÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4283.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTANA NETRO OLVERA, quien falleciera en fecha: (07) siete de marzo de (2009) dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. LEONOR NETRO OLVERA.

Expediente registrado bajo el Número 00563/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04/07/2014 11:26:54 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4284.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR NEFTALÍ BRUSSOLO GARCÍA, denunciado por MAYRA PATRICIA CHAGOYA ESCOBEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a

la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE  
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4285.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de julio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GRAZIANO CASTAÑÓN BANDA, denunciado por PAULA BANDA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4286.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00588//2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario, promovido por la C. MERCEDES MARGARITA TREJO VÁZQUEZ, a bienes de INÉS HERNÁNDEZ ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4287.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 136/2014 relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de GABINA RIVERA PÉREZ, promovido por MA. ESTHER SÁNCHEZ RIVERA, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA, MA. DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERA, HONORIO SÁNCHEZ RIVERA Y HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4288.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de julio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HERIBERTO FLORES TORRES, denunciado por HERMEN EGUIA ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4289.- Agosto 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de julio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Junio del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 455/2014, Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de ISIDRO ARREOLA SANTOYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANGELINA VÁZQUEZ JUÁREZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4290.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

#### Junta Especial Número 2 Local de Conciliación y Arbitraje.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Lic. José Elías Najjar Faur, Presidente de la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dicto un acuerdo con fecha siete de agosto del año actual (2014), dentro de los autos del Expediente Laboral Número 00101/E02/2008, formado con la demanda del C. JUAN ANTONIO SANTOS LÓPEZ en contra de los CC. JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GALVÁN, FLORA GALVÁN y/o la fuente de trabajo denominada "PRODUCTOS DE LIMPIEZA ORO", por Indemnización Constitucional y Demás Conceptos Laborales; para el efecto de convocar a postores a la audiencia de remate en su primera almoneda, de 2 bienes inmuebles urbanos, propiedad en un 50% del demandado C. JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GALVÁN, ubicados en ciudad Mante, Tamaulipas., que se describen de la siguiente manera:

Inmueble número uno, identificado como Finca No. 14087, municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, lote 10, manzana 02, zona 04, del terreno perteneciente al Núcleo Agrario Carolina y Yucatán Tres, con una superficie de 484.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOROESTE, en 22.18 metros, con Camino a Huastequillo; AL SUROESTE, en 22.05 metros, con lote 9; AL NORESTE, en 21.91 metros, con calle Jazmín; AL SURESTE, en 21.84 metros, con lote 11; Referencia Catastral 21-01-13-200-010.

Inmueble número dos, identificado como Finca No. 16745, municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, calle Galeana entre Xicoténcatl y Quintero número 605, con una superficie de 194.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.65 metros, con Anastasio Melo; AL SUR, en 24.90 metros, con propiedad de Gil Marnez Aguilera; AL ESTE, en 7.70 metros, con calle Galeana; AL OESTE, en 7.70 metros, con propiedad de Anastasio Melo, Referencia Catastral 21-01-02-085-011.

Audiencia que se celebrara ante la Presidencia de esta Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL (2014), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% del avalúo del bien y que es la cantidad de \$ 542,037.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), haciéndose la aclaración de que los inmuebles fueron valuados en su totalidad en la suma de \$1,626,112.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), en base a la cantidad proporcionada por la perito valuador designada, rendido y ratificado ante esta autoridad, en cuanto a los postores deberán presentar por escrito su postura y exhibir en un billete de depósito de la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el importe del 10% de su puja, por lo cual se publicará este acuerdo en los Estrados de esta Junta (convocatoria), en la Oficina Fiscal del Gobierno del Estado, de esta capital, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Mante, Tamaulipas., así también en el periódico de mayor circulación de donde se encuentren los bienes inmuebles de referencia, y por conducto del c. actuario que designe la sección respectiva de la Junta notifíquese de manera personal a las partes actora y demandada en los domicilios señalados en autos lo anterior a fin de que comparezcan ante esta

autoridad y hagan valer sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Notifíquese.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ISRAEL BLANCO MAYORGA.- Rúbrica.

4291.- Agosto 28.-1v.

### EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (14) catorce de junio de (2014) dos mil catorce, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro: Sector I, Sección I, Regional IV, colonia Felipe Carrillo Puerto, superficie: 146.09 metros cuadrados; municipio Madero, Tamaulipas; Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroes 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: NORTE 7.44 mts., con calle Niños Héroes, SUR 7.62 mts con lote 3, ORIENTE 20.00 mts con lote 4.- Con un valor pericial de: \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que corresponde a la reducción del 10% del valor fijado en la primera almoneda.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la Entidad Federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las 10.00 DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2014.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

4292.- Agosto 28, Septiembre 4 y 9.-1v3.

**CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Por acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2014. Se informa lo siguiente:

1.- Se reduce el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$40,000.00 mediante aportación de dicho capital a la sociedad Corporativo de Transporte Internacional, S.A. de C.V.

2.- Se acuerda cancelar los títulos de acciones y se reforman las cláusulas quinta y Sexta de los Estatutos Sociales.

El anterior aviso su publicará por tres veces con intervalo de 10 días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo anterior en los términos establecidos por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Matamoros, Tamaulipas a 1° de agosto de 2014.- Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas.- Rúbrica.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de marzo de 2014

1.- Escisión de la Sociedad.- se resolvió aprobar, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Escisión de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escidente) como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo y capital a una sociedad escindida que resultará de la escisión y que se denominará CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL II, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escindida), la escisión se llevará a cabo, de forma general, conforme a lo siguiente:

A).- La escisión se efectuará tomando como Base los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 de la Sociedad Escidente y los Balances Generales proforma de la sociedad escindida al momento de su constitución, los cuales han sido elaborados con base en las cifras de la sociedad escindida.

B).- Como consecuencia de la Escisión y, una vez que se cumplan las condiciones y términos a que la escisión de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (escidente) y la consecuente constitución de las sociedades escindida se encuentran sujetas, CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en su carácter de escidente, aportará:

**ACTIVO CIRCULANTE QUE COMPRENDE:**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	229,454
CLIENTES	11,189,649
IMPUESTOS POR COBRAR	6,593,810
DEUDORES DIVERSOS	1,007,171
<b>TOTAL</b>	<b>19,020,084</b>

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	21,678,468
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	409,171
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1,089,393
PAGOS ANTICIPADOS	602,521
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>42,799,637</b>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

**PASIVO A CORTO PLAZO ACREEDORES**

ACREEDORES DIVERSOS	2,562,860
PROVEEDORES	8,651,053
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	1,693,733
IMPUESTOS POR PAGAR	150,652

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE** **13,058,298**

**PASIVO A LARGO PLAZO**

DOCUMENTOS POR PAGAR	20,954,348
PROVISIÓN DE GASTOS	1,156,062
OBLIGACIONES LABORALES (D-3)	170,263

	22,280,673
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>35,338,971</b>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	40,000
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,331,174
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2,089,492
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	42,799,637

Del actual capital social de la sociedad, se transmitirá a la sociedad escindida, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) correspondiente al capital mínimo fijo, el cual estará representado por 100 acciones ordinarias, nominativas de la serie a, con valor nominal de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) por acción.

C).- CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., continuará operando bajo su actual objeto, régimen normativo y denominación social.

D).- Al realizarse la aportación en bloque de activo y capital que CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., hará a la sociedad escindida como consecuencia de la escisión, el capital social total de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., quedará disminuido y será de \$10,000.00 M.N. y como consecuencia de dicha disminución de capital se cancelarán y expedirán nuevas acciones que representen la nueva tenencia accionaria.

Al momento de su constitución, CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL II, S.A. DE C.V. (escidente) tendrá un capital social de \$40,000.00 M.N. que corresponderá íntegramente al capital mínimo fijo y estará representado por 100 acciones ordinarias, de la serie a, nominativas, con valor nominal de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), íntegramente suscritas y pagadas, en que la escisión respectiva surta plenos efectos.

E).- La Sociedad Escindida será causahabiente a Título Universal del Patrimonio

G).- Al surtir efectos la escisión, cada uno de los accionistas de CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., tendrá inicialmente una proporción del Capital Social de la Sociedad Escindida, igual a aquélla de la que sea titular en CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

H).- Al surtir efectos la escisión se aprobó la reforma de las Cláusulas Quinta y Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad Escidente.

Designación de Delegados.- Se designaron como Delegados Especiales a los Señores CARLOS MANUEL SESMA MAULEÓN, CARLOS MANUEL SESMA MINVIELLE, RARÍA RIVERO DEL PASO, REBECA MISCHNE BASS, MARÍA DE LOURDES GÓMEZ ANDRADE, HORTENSIA MENESES JIMÉNEZ, SILVIS ESQUIVEL ROCHA, ALEJANDRO SÁNCHEZ RUÍZ, ANA KAREN HURTADO MALJA, NORA BERTHA FERNÁNDEZ PRADO, ROSA ISELA MENDOZA PALOMARES Y CLAUDIA VERÓNICA CAMACHO RAMÍREZ, para que tramiten las publicaciones correspondientes.

**CHEF TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**  
**Balance general practicado al 31 de mayo del 2014.**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS Y EFECTIVO	-	
DEUDORES DIVERSOS	-	
I.V.A. A FAVOR	-	
GASTOS X COMPROBAR	-	
	<hr/>	
TOTAL CIRCULANTE		0
<b>ACTIVO FIJO</b>		
TERRENOS	-	
EDIFICIOS	-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-	
	<hr/>	
TOTAL FIJO		0
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
ANT. Y DEP EN GTIA.	-	
	<hr/>	
TOTAL DE DIFERIDO		0
<b>TOTAL ACTIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
PROVEEDORES	-	
ACREEDORES DIVERSOS	-	
IMPUESTOS X PAGAR	-	
	<hr/>	
TOTAL PASIVO		0
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
UT. DE EJERC. ANT.	19.00	
PERDIDAS DE EJERC. ANT.	50,019.00	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	
	<hr/>	
TOTAL CAPITAL		0
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		
		<hr/> <hr/>

Contabilidad y Asesoría Fiscal, C.P. MARGARITO TENORIO SOLORIO.- Rúbrica (cedula profesional 5180995).- Representante Legal de Chef de Tamaulipas, S.A. de C.V., SRA. PAULITA SÁNCHEZ JÁUREGUI.- Rúbrica. (R.F.C.- CTA-100415-3Z5)